

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



001

Bogotá D.C. 07 de Junio de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2011-409-016574-2
Fecha: 15/06/2011 12:12:33->204
OEM: CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1
Anexos: 60 FOLIOS



Señores
INCO
Instituto Nacional de Concesiones
Comité evaluador Concurso de Meritos SEA-CM-PRE-001-2011
Ciudad

REFERENCIA Concurso de Meritos SEA-CM-PRE-001-2011
ASUNTO Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación

Apreciados Señores

De manera cordial, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y solicitudes hechas por el comité estructurador y evaluador del proceso de la referencia de la siguiente manera:

SOLICITUD 1:

Numeral 2.1 Interesado 16

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., se observa que el representante legal de la misma, necesita autorización de la Junta Directiva de la empresa PETROTIGER LTDA, para realizar actos o actividades entre otros... "GARANTIAS. La constitución de cualquier garantía para garantizar obligaciones de terceros" Por lo anterior se hace necesario allegar Certificado de Existencia y Representación legal de la firma PETROTIGER LTDA, y Acta de la Junta de Socios de dicha empresa en la cual se autoriza al representante legal para la constitución de garantía y participación en el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que ostentan cada uno de los miembros del Consorcio, situación que hace necesario contar expresamente con las autorizaciones correspondientes.

RESPUESTA 1:

- No es posible anexar Cámara de comercio de Petrotiger LTD. ya que esta sociedad no está constituida en Colombia, se trata de una sociedad constituida en y bajo las normas de las Islas Virgenes Británicas. Se anexa Acta de Junta de Socios de Petrotiger LTD.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



002

SOLICITUD 2:

Numeral 2.2 Capacidad Financiera:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

- a. Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: Se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la Asamblea de accionistas, Junta de Socios o el órgano social competente según lo dispuesto en el literal (z), numeral 1.2 del documento de convocatoria. Así mismo y se requiere que especifiquen la tasa de cambio de Pesos Chilenos a Dólares Norteamericanos CLP/USD utilizada para la conversión, ya que no coinciden las cifras una vez convertidas, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

B. CAPITAL DE TRABAJO

- a. Gómez Cajiao y Asociados S.A.: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los Estados Financieros (E.E.F.F) por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.
- b. Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.
- c. Sedic S.A.: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

RESPUESTA 2:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

- a. Se adjunta Acta de junta ordinaria de socios 2010 y certificación donde se especifica tasa de cambio utilizada para la conversión, dando así cumplimiento con lo solicitado en el documento de evaluación preliminar.

B. CAPITAL DE TRABAJO

- a. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. con las modificaciones solicitadas.
- b. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA. con las modificaciones solicitadas.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



003

- c. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 SEDIC S.A. con las modificaciones solicitadas.

De acuerdo con las anteriores modificaciones adjuntamos el formato 2 consolidado del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1

SOLICITUD 3:

1.3. CAPACIDAD TECNICA

2.3.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: No presenta Estados Financieros a cierre de 2005 contra los cuales se pueda comparar la información registrada en el Formato 1, igualmente existe inconsistencia entre las cifras del Formato 1 y los E.E.F.F. Por lo tanto se requiere diligenciar nuevamente el Formato 1, y especificar las tasas utilizadas para la conversión, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación de PENDIENTE.

D. EXPERIENCIA GENERAL

(I) Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

El Interesado aporta para este caso un total de un (1) contrato:

Contrato Único (1): ESTUDIOS DE FASE III, CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL (PARALELA IBAGUE LA LINEA)

c. Verificación valor contratos: Verificación valor contratos: Se aclara para el caso del contrato único aportado, que para el cálculo del valor total del contrato en SMMLV, se debe tener en cuenta el valor del contrato a cuando se adquirió la respectiva obligación dineraria.

De acuerdo a lo anterior, se debe diligenciar nuevamente el formato 3A con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria... El contrato de orden 1 de la firma SEDIC se trata de un contrato de objeto múltiple, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado con el aspecto "interventoría de construcción de infraestructura vial", por lo que se debe aportar los documentos necesarios para establecer dicho monto. El contrato de orden 1 de la firma SEDIC se trata de un contrato de objeto múltiple, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado con el aspecto "interventoría de construcción de infraestructura vial", por lo que se debe aportar los documentos necesarios para establecer dicho monto.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



004

RESPUESTA 3:

2.3. CAPACIDAD TECNICA

A. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Muy comedidamente solicitamos al Comité Evaluador y Verificador se remita a los folios 67, 68, 69,70 de los documentos entregados en la manifestación de interés donde podrán verificar que se encuentran los balances de 2004 – 2005.

Se adjunta el formato 1 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT 1, CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA. Con las modificaciones solicitadas, para la revisión de las tasas utilizadas en la conversión, favor remitirse a la certificación anexa en respuesta al Numeral 2.2 Capacidad Financiera literal A.

D. Experiencia general

- c. Se anexa formato 3.A con las modificaciones solicitadas por ustedes y en la que se Evidencia el valor del contrato cuando se adquirió la respectiva obligación.
- b. Se adjunta certificación de la entidad contratante donde se indica claramente que la participación del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 SEDIC LTDA. ahora SEDIC S.A. fue del 50%.
- c. Se anexa formato 3B, tal como lo solicita el comité evaluador con las modificaciones sugeridas y se adjunta para este contrato, resumen de la facturación y documentos soporte, donde se evidencia el valor total de la "INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL"

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos en espera de su respuesta

Cordialmente,

CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1


JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS
Representante legal

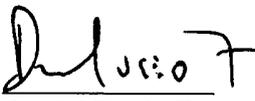
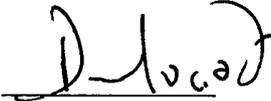
Preparo: am

<p style="text-align: center;">PetroTiger Ltd. A British Virgin Islands Business Company Meeting of the Board of Directors Minutes</p> <p>1. <u>Members in Attendance:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mauricio Camargo - Rafael Pinto - Luis Guillermo Plata - Daniel Wasserman - Brian Gibson (by phone) <p>2. <u>Others in attendance:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mauricio Calderón - Manuel Buitrago - Daniel Lucio <p>3. <u>Secretary:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Daniel Lucio <p>4. <u>Date:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - April 26, 2011, 2:30 PM Colombian hour. <p>5. <u>Place of the meeting:</u></p> <p>Bogotá D.C., Colombia.</p>	<p style="text-align: center;">PetroTiger Ltd. Una compañía de negocios de las Islas Vírgenes Británicas Reunión de la Junta Directiva Acta</p> <p>1. <u>Miembros presentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mauricio Camargo - Rafael Pinto - Luis Guillermo Plata - Daniel Wasserman - Brian Gibson (por teléfono) <p>2. <u>Otras personas presentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mauricio Calderón - Manuel Buitrago - Daniel Lucio <p>3. <u>Secretario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Daniel Lucio <p>4. <u>Date:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Abril 26, 2011, 2:30 PM hora colombiana. <p>5. <u>Lugar de la reunión:</u></p> <p>Bogotá D.C., Colombia</p>
<p><u>Opening of meeting by Chairman and Secretary.</u></p> <p>Mauricio Camargo took the position of Chairman and Daniel Lucio was appointed as</p>	<p><u>Apertura de la reunión por el Presidente y Secretario</u></p> <p>Mauricio Camargo tomó la posición de Presidente y Daniel Lucio fue nombrado</p>

DLA

Secretary of the meeting.	Secretario de la reunión.
<u>Attendance.</u>	<u>Asistencia.</u>
Each of the members of the Board of Directors of PetroTiger Ltd. was present at the meeting.	Cada uno de los miembros de la Junta Directiva de PetroTiger Ltda se encontraba presente en la reunión.
<u>Approval for GÓMEZ, CAJIAO y ASOCIADOS S.A.</u>	<u>Aprobación para GÓMEZ, CAJIAO y ASOCIADOS S.A.</u>
Daniel Lucio proposed to approve and give authorization to any of the legal representatives of GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. to participate on behalf said company, under a consortium with CRUZ Y DAVILA IGENIRIOS CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. (the "Consortium"), in the Expression of Interest No. SEA-CM-PRE-001-2011 of Instituto Nacional de Concesiones ("INCO") for the INTEGRAL AUDIT (INTERVENTORÍA) OF THE CONCESSION CONTRACT NO. 008 OF 2010, WHICH SUBJECT IS THE GRANT OF A CONCESSION, FOR A CONCESSIONAIRE DEVELOPS BY IT'S OWN RISK THE CONSTRUCTION, RENOVATION, EXPANSION, IMPROVEMENT AND CONSERVATION, AS APPLICABLE OF THE ROAD PROJECT OF THE AMERICAS AND THE PREPARATION OF STUDIES AND FINAL DESIGNS, LAND MANAGEMENT, SOCIAL AND ENVIRONMENTAL LICENSES, THE FINANCING, OPERATION AND MAINTENANCE OF WORKS IN THE CROSS ROAD "CROSS OF THE AMERICAS AREA 1", CALLED THE CARIBBEAN ROAD" (The "Project"), including without limitation to, (i) the execution of the Consortium denominated as CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1, with CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS	Daniel Lucio propuso aprobar y autorizar a cualquiera de los representantes legales de GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. para que dicha sociedad participe, bajo un consorcio con CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. (el "Consortio"), en la Manifestación de Interés No. SEA-CM-PRE-001-2011 del Instituto Nacional de Concesiones ("INCO"), para la INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESION No 008 DE 2010, CUYO OBJETO ES EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION, PARA QUE UN CONCESIONARIO REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/O MODIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1"; DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE" (el "Proyecto"), incluyendo, pero sin limitarse a (i) la suscripción del Consorcio denominado CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1, con CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS

265

<p>CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. without consideration to its amount and terms and conditions, (ii) the submission of the relevant offer of the Consortium for the Project, (iii) the execution of the relevant contract for the Project, and (iv) carrying out all acts and activities relating to the project, on which exist any restriction in the bylaws of the society.</p> <p>After a brief discussion, the mentioned proposal was approved unanimously by the members of the Board of Directors of PetroTiger Ltd.</p> <p>The meeting was adjourned at 4:00 PM Colombia time.</p> <p> Daniel Lucio F. Secretary</p>	<p>CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. sin importar su cuantía y términos y condiciones, (ii) la presentación de la oferta del Consorcio para el Proyecto, (iii) la firma del respectivo contrato para el Proyecto, y (iv) la realización todos los actos y actividades con relación al proyecto, sobre los cuales exista restricción alguna dentro de los estatutos sociales de la sociedad.</p> <p>Después de una breve discusión, la mencionada Propuesta fue aprobada unánimemente por los miembros de la Junta Directiva de PetroTiger Ltd.</p> <p>La reunión se levantó a las 4:00 PM hora Colombiana.</p> <p> Daniel Lucio F. Secretario</p>
--	---

JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS 2010

En Santiago de Chile, a 04 de Junio de 2010, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Augusto Leguía Norte 127 Piso 2, Las Condes, se efectuó la reunión ordinaria de socios de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., con la asistencia de los representantes legales de las empresas socias, a saber, don Enrique Cruz Ugarte y don Hugo Ortiz Sembler, en representación de Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda. y don Juan Enrique Cruz Salas, en representación de Cruz y Dávila Ingeniería S.A..

La convocatoria se realizó con el objeto de aprobar los Estados Financieros de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., emitidos con fecha 31 de Diciembre de 2009. Auditados según Dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010.

Luego de la exposición y análisis de los mismos, se acordó aprobar el balance y memoria anual que señalan que para el ejercicio 2009, la sociedad obtuvo los siguientes indicadores de su gestión global:

Utilidad del Ejercicio \$ 1.228.439.017

Retiro de Socios \$ 1.197.615.235

Rentabilidad del negocio después de impuestos 10, 46 %

Ingresos Operacionales del ejercicio comercial 2009 \$ 11.743.000.016

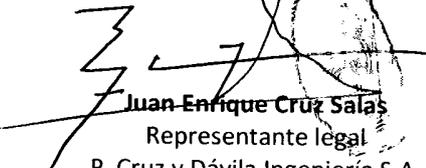
Patrimonio al cierre 2009 \$ 1.018.355.110

Se deja constancia que los socios Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda. (63,64%) y Cruz y Dávila Ingeniería SA. (36,36%), del capital de la sociedad, han materializado un aporte de \$ 300.000.000 con el propósito de aumentar las reservas futuros aumentos de capital de la sociedad.

Siendo las 13.00 Hrs se levanta la sesión.


Enrique Cruz Ugarte
 Representante Legal
 p. Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda.


Hugo Ortiz Sembler
 Representante Legal
 p. Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda.


Juan Enrique Cruz Salas
 Representante legal
 P. Cruz y Dávila Ingeniería S.A.



**AUTORIZACION
NOTARIAL AL DORSO**

009

Autorizo las firmas del anverso, de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1 y, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K, ambos en representación de RENTAS INMOBILIARIAS ANCUD LIMITADA; y, la de don JUAN ENRIQUE CRUZ SALAS, Run:- 4.756.766-1, en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIERIA S.A.; en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

W



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *Juan Enrique Cruz Salas*
Santiago 20 MAY 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
[Signature]
ARMANDO PARCA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
20 5 2011



ENCARGADO DE FUNCIÓNES CONSULARES
IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2897
El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
que el Señor *Armando Parca* que autoriza al
presente documento ejerce legalmente en la fecha a il expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y selo que en el documento
aparecen como suyos son los de la *Armando Parca* en sus actos
oficiales.
El Consúl no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento
CARLOS JALLER ALVAREZ
Encargado de Funciones Consulares

CERTIFICACION

Benjamín García Echeverría, Auditor Consultor Externo, inscrito en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, bajo el registro número 318, de fecha 09 de Julio de 1997, certifica lo indicado a continuación:

.- Con base en los estados financieros auditados de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., según dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010, se elaboraron informes para ser presentados en la República de Colombia, los cuales ameritaron efectuar conversiones de monedas, de acuerdo a los valores oficiales emitidos según el Banco Central de Chile y Banco de la República de Colombia, según el siguiente detalle:

Años	Pesos chilenos \$	Valor observado US\$	Pesos colombianos COP \$
Año 2009	501,42	1	2.044,23
Año 2008	649,32	1	2.243,59
Año 2007	499,28	1	2.014,76
Año 2006	527,58	1	2.238,79
Año 2005	514,33	1	2.284,22

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado como anexo a los informes preliminares remitidos a la República de Colombia.

BENJAMIN GARCIA ECHEVERRIA
Contador Público y Auditor Registrado Nº 318
Superintendencia de Valores y Seguros de Chile



BG CONSULTORIA EMPRESARIAL LTDA.

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL DORSO**



Autorizo la firma del anverso, de don **BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA**, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor de **CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA**, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

WY



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *B. Humberto Garcia Echeverria*
Santiago 20 MAY 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Consulado General de Relaciones Exteriores de Colombia
Firma de *B. Humberto Garcia Echeverria*
SANTIAGO
20 MAY 2011

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE: US\$ 10
FONDO ROTATORIO: US\$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2898
El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA
Que el Señor *B. Humberto Garcia Echeverria* que autoriza al
presente documento ejerció legalmente en la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que él y yo suscribimos en sus propios
nombres.
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento.
Carlos Jaller Alvarez
CARLOS JALLER ALVAREZ
Encargado de Funciones Consulares



Nombre del Interesado : **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT 1**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

- _____ GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS
- _____ CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES
- _____ SEDIC S.A
- _____ AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre del(los) MAP(S): **GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS**

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(+) Activo corriente	Último corte
(-) Pasivo corriente	
(=) Capital de trabajo	

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS					
CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES					
SEDIC S.A					
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LTDA					
MAP (SI; NO)		SI	SI	SI	SI
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (SI; NO)					
Porcentaje de Participación en la estructura plural (% con dos decimales)		25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
(+) Activo corriente		12153.81			
(-) Pasivo corriente		7910.51			
(=) Capital de trabajo		4243.3			

* Presentar la Información en SMMLV del 2009 a 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formulario son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Del mismo, manifestamos que tanto el [contador/revisor fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formulario son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/revisor fiscal] acreditan correspondencia abajo firmante hace constar que (i) seño la condición de contador/revisor fiscal que corresponde conforme a la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y (ii) tenemos el número de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los [contador/revisor fiscal] en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural que agrupe a los [contador/revisor fiscal] que corresponden. declaramos que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los [contador/revisor fiscal] que corresponden.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [auditor/contador/revisor fiscal] que suscribe el presente Formulario es un [empresario/contratista] de la sociedad que representa y el [contador/revisor fiscal] que suscribe el presente Formulario es correspondiente ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que deba la [auditor/contador/revisor fiscal] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/revisor fiscal] que suscribe el presente Formulario es empleado de la misma.

Firma
 Nombre: Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación: 80.414.821
 Representante Legal del Interesado

Firma
 Nombre: Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación: 80.414.821
 Cargo: Representante Legal del Interesado

Firma
 Nombre: Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación: 80.414.821
 Cargo: Representante Legal del Interesado

Firma
 Nombre: Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación: 80.414.821
 Cargo: Representante Legal del Interesado

Firma
 Nombre: Jitens Fuentes Valle
 Targeta Profesional: 755187
 Cargo: Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredita la experiencia de este Formulario únicamente.
- (2) El nombre del Interesado debe ser el mismo que el que aparece en la Estructura Plural (según correspondiente) y por el contador, auditor fiscal o quien correspondiente en la jurisdicción aplicable (según correspondiente). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros de la Estructura Plural no estén suscrito el Formulario 2, este deberá estar suscrito por el representante legal y el contador, pero en ningún caso deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural que agrupe a los [contador/revisor fiscal] que corresponden en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formulario por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formulario deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acreditan la experiencia solicitada en el Formulario de Trabajo.

SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SMMILV)
Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del interesado: CONSORCIO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado: Gómez, Cajiao y Asociados – Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. – Alfa Consultores y Constructores - Sedic
 Nombre de(llos) MAP(S): Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Plural

Último corte	
(+) Activo corriente	18.498
(-) Pasivo corriente	10.712
(=) Capital de trabajo	7.786

Para estructuras Plurales solamente:

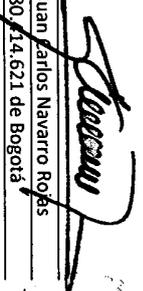
Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

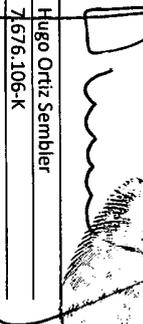
Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4	
Gómez, Cajiao y Asociados	1					
Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada	2					
SEDIC	3					
AFA	4					
MAP [Si; NO]		SI	SI	SI	SI	
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP [Si; NO]						
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)		25%	25%	25%	25%	
(+) Activo corriente			18.498			
(-) Pasivo corriente			10.712			
(=) Capital de trabajo			7.786			
Total Capital de Trabajo (=1+2+3+4)						7.786

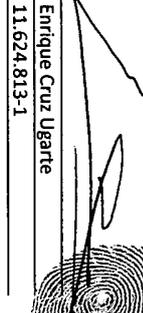
Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

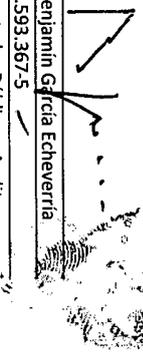
Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/visor fiscal/quien corresponda] abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador/visor fiscal/quien corresponda conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agremia a los [contador/visor fiscal/quien corresponda] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural.

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el [auditor/contador/visor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente Formato es un [empleado/contratista] de la sociedad que represento y el [contador/visor fiscal/quien corresponda] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditoria/visoria] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/visor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma: 
 Nombre: Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación: 80.14.621 de Bogotá

Firma: 
 Nombre: Hugo Ortiz Sembler
 Identificación: 7.676.106-K

Firma: 
 Nombre: Enrique Cruz Ugarte
 Identificación: 11.624.813-1

Firma: 
 Nombre: Benjamin García Echeverría
 Identificación: 6.593.367-5
 Contador Público y Auditor
 Rol Título 45.348 USACH
 Superintendencia de Valores Y
 Seguros Chile, Registro N° 318

Cargo: Representante Legal del Interesado

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

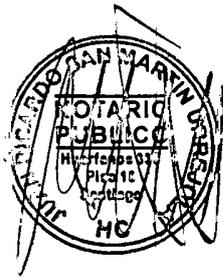
Cargo: Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL DORSO**

- Instrucciones:
- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
 - (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
 En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal expresa.
 - (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acrediten el Capital de Trabajo.

Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Handwritten Name]*
Santiago 20 MAY 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *[Handwritten Signature]*
ARMANDO PARANA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
20 2011

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2896
El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA que autoriza al Sr. *[Handwritten Name]* que autoriza al presente documento ejercer legalmente en la fecha allí expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE, y de la firma y se, o que en el documento aparece como suyo, así que usa y asume en sus actos oficiales.
El Consulado asume responsabilidad alguna por el contenido del documento
CARLOS JALLER ALVAREZ
Encargado de Funciones Consulares

SECTOR 1
 FORMATO 2
 CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV de 2010)
 Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del Interesado: CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: SEDIC S.A. - GOMEZ CAJINO Y ASOCIADOS S.A. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A
 Nombre del(los) MAP(S): SEDIC S.A.

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(+) Activo corriente	Ultimo corte
(-) Pasivo corriente	-
(=) Capital de trabajo	-

Para estructuras Plurales solamente:
 Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	n
MAP (SI; NO)				SEDIC S.A.	
MAP (SI; NO)				SI	
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (SI; NO)					
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)				25.00%	
				(+) Activo corriente	
				5.093,28	
				(-) Pasivo corriente	
				612,07	
				(=) Capital de trabajo	
				4.481,21	

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifiestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes, hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/visor fiscal] quien corresponde abajo firmante, hago constar que (i) tengo la condición de contador/visor fiscal quien corresponde conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que regimena a los [contador/visor fiscal] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; decaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que regimene a los contador/visor fiscal quien corresponde.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el [auditor/contador/visor fiscal] quien corresponde] que suscribe el presente Formato es un [empleado/contratista] de la sociedad que represento y el [contador/visor fiscal] quien corresponde] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditor/visor fiscal] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/visor fiscal] quien corresponde] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma Nombre Identificación Cargo Representante Legal del Interesado	 Carlos Alberto Velepuma Representante Legal del Interesado C.C. 70.057.9424 Representante Legal de SEDIC Miembro del Interesado	Firma Nombre Tarjeta Profesional Cargo Contador del Miembro del Interesado	 Rany Marcela Parra 992681 Contador del Miembro del Interesado
--	--	--	---

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, auditor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros no pudieran suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en remplazo del contador o auditor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente y a falta de este, únicamente por el representante legal y el contador, pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del emisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se asigne la responsabilidad de suscribir el Formato.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acrediten el Capital de Trabajo.

017

Nombre del interesado : CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT 1
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado:

- _____ GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS
- _____ CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES
- _____ SEDIC S.A
- _____ AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre del(los) MAP(S): GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS - CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES - SEDIC S.A - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Plural

	Ultimo corte
(+) Activo corriente	46.563,94
(-) Pasivo corriente	21.726,67
(*) Capital de trabajo	24.837,27

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

	# de Miembro	1	2	3	4
Nombre del Miembro de la Estructura Plural		GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS	CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES	SEDIC S.A	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LTDA
MAP (SI; NO)		SI	SI	SI	SI
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (SI, NO)					
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)		25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
(+) Activo corriente		12.153,81	18.497,92	5.083,28	10.818,94
(-) Pasivo corriente		7.910,51	10.711,95	612,07	2.492,14
(*) Capital de trabajo		4.243,30	7.785,96	4.481,21	8.326,80

* Presentar la información en SMMLV del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y esta sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/visor fiscal] quien responde al presente formato, en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y [el/los firmantes que aparece en la entidad pública que agrupa a los contadores/visores fiscales] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los contadores/visores fiscales que responde.

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [auditor/contador/visor fiscal] quien responde al presente Formato es un [empleado/contratista] de la sociedad que representa y el [contador/visor fiscal] quien responde al presente Formato ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditor/contador/visor fiscal] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/visor fiscal] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma
 Nombre Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación 80.414.621
 Cargo Representante Legal del interesado

Firma
 Nombre Idelmis Fuentes Valle
 Tarjeta Profesional 75518-1
 Cargo Contador o Fiscal
 Interesado Fiscal del Miembro del interesado

Firma
 Nombre Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación 80.414.621
 Cargo Representante Legal del miembro del interesado (2)

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del interesado que acredite la experiencia de este Formato Únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, auditor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudieran suscribir el Formato 2, estos deben estar suscrito, en representación del contador o auditor fiscal o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se verifica la imparcialidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acreditan su experiencia de trabajo.

FORMATO 1
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Bogotá, 20 de Mayo del 2011

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA:
Capacidad Jurídica
Capacidad Financiera
Capacidad de Organización

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Augusto Leguía Norte 127, 2° piso, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: ingenieros@cruzydavila.cl

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Isidora Goyenechea 3162, oficina 601, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: hortiz@cruzydavila.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):
Juan Enrique Cruz Salas
Hugo Ortiz Sembler
Enrique Cruz Ugarte

Documentos de Identificación:
C.C. C.E. Pasaporte: X País: Chile No. 4.756.766-1
C.C. C.E. Pasaporte: X País: Chile No. 7.676.106-K
C.C. C.E. Pasaporte: X País: Chile No. 11.624.813-1



Facultades del(los) representante(s) legal(es):

De acuerdo a la Escritura Pública celebrada el 01 de Diciembre del 2008, en notaría Perry, los representantes de la empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada están facultados para representar a la sociedad legalmente anteponiendo a su respectiva firma el nombre de la Sociedad.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran *la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos.*

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ 5.425.067.520}}{\text{COP\$ 9.576.775.996}} * 100 = 56,65\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ 9.368.272.713}}{\text{COP\$ 5.425.067.520}} = 1,73$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.151.708.476

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.355,22

A continuación relaciones los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural.

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Gómez, Cajiao y Asociados S.A.

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ 3.930.731.807}}{\text{COP\$ 7.767.099.523}} * 100 = 50,6\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ 6.039.226.213}}{\text{COP\$ 3.930.731.807}} = 1,536$$





(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 3.836.367.717,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 7.721

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: SEDIC

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{\text{(Pasivo Total)}}{\text{(Activo Total)}} = (\text{COP\$ } 1.306.813.337 / \text{COP\$ } 3.485.322.329) * 100 = 37,5\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{\text{(Activo Corriente)}}{\text{(Pasivo Corriente)}} = \text{COP\$ } 2.530.849.840 / \text{COP\$ } 304.136.153 = 8,321$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 2.178.508.992,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 4.384

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: AFA

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2010

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{\text{(Pasivo Total)}}{\text{(Activo Total)}} = (\text{COP\$ } 1.633.452.884 / \text{COP\$ } 6.217.911.568) * 100 = 26,3\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{\text{(Activo Corriente)}}{\text{(Pasivo Corriente)}} = \text{COP\$ } 5.571.751.655 / \text{COP\$ } 1.283.452.884 = 4,341$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.584.458.684

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.902

5.2 Capacidad de Organización

Nombre del Miembro del Interesado: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

Porcentaje de Participación: 25%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primera año considerado 2005 y segundo año considerado 2009.



	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores	
2005	39.584.774.238,96	381.500,00	103.760,00	103.760,00	
2006	34.678.086.956,24	408.000,00	84.995,00		
2007	33.188.168.350,92	433.700,00	76.523,00		
2008	36.853.811.817,00	461.500,00	79.856,00		
2009	47.874.824.043,00	496.900,00	96.346,00	96.346,00	
				200.106,00	Total de los dos mayores valores
				100.053,00	Promedio (Total/2)

Co = (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 103.760,00 SMMLV + Ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 96.346,00 SMMLV) / 2

Co = 100.053,00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERESADO:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



Juan Carlos Navarro Rojas
80.414.621 de Bogotá

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



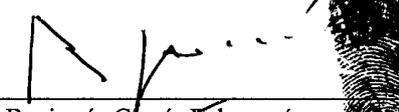
Hugo Ortiz Sembler
7.676.106-K

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



Enrique Cruz Ugarte
11.624.813-1

FIRMA:
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



Benjamín García Echeverría
Contador Público y Auditor
6.593.367
Rol Título 45.348 USACH
Registro N° 318 Superintendencia
de Valores y Seguros Chile

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL DORSO**



Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

my



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Hugo Albert Ortiz Semblar
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor Hugo Albert Ortiz Semblar
 FRANCISCO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 FONDO ROTATORIO US\$ 15
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA N° 2899
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011
 El suscrito Consulado General de Colombia CERTIFICA
 Que el Señor Hugo Albert Ortiz Semblar que autoriza al
 presente documento es el legítimo representante de las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los suyos y los de sus anteriores oficiales.
 El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
 CARLOS JALLER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

**TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
FORMATO 3A**

Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

Nombre del Interesado: **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS
 GRIZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES
 SEDIC S.A.
 AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre del(los) MAP(S)(1):

GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS

Indicar si los contratos que se acreditan son en Diseño g en Supervisión o Interventoría de Diseño:

DISEÑO

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de Terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor del contrato (6)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (7)	Entidad Contratante				
									Nombre	Persona Contacto	Email:	Dirección	Tel/Fax
1	Estudios de Fase II, cruce de la cordillera Central (paralela busque - La línea)	24/12/1998	13/01/1999	30/10/2001	21/12/2001	27.945	34%	34%	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN DE DIOS CISNEROS	www.invia.gov.co	Transversal 45 No. 26-50 CAN	3831000

Firma del Representante Legal del Interesado
 Nombre: **JUAN CARLOS NAVARRO FOJAS**
 Identificación: **80.414.521**

Instrucciones:

- (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a ellos miembros del interesado que acreditan la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratador, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.
- (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
- (4) Corresponde a la fecha de terminación del contrato.
- (5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiere sido liquidado conforme a la ley aplicable.
- (6) Corresponde al valor del contrato de Diseño de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite), convertido a SMMLV de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Convocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor del contrato, para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor correspondiente a la etapa de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite). (c) Los valores anteriores deberán incluir los montos de las Retenidas al Contrato Principal (en caso de ser aplicables) al valor del contrato o al de la etapa, según corresponda.
- (7) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la referida forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (b)(v), caso en el cual se validará el 100% de la experiencia. Para los efectos de este Formato únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se validará la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

94
024

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
LA SUBDIRECCION DE CONCESIONES

CERTIFICA QUE :

La firma **UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. - SEDIC S.A.** ejecutó el siguiente Contrato:

- Contrato : 1095 de 1995, y las adicionales 1,2,3.
- Objeto : Interventoría Técnica y Financiera en sus etapas de construcción y operación de la concesión Carreteras Villavicencio -Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta - 178.4 Km. Incluyendo conteos de tráfico en las estaciones de peaje del proyecto.
- Valor Total : \$1.146.664.298.83
- Plazo : 26.7 Meses
- Fecha Iniciación : Noviembre 8 de 1995
- Fecha Terminación : Enero 17 de 1998
- Participación : 50% cada firma.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C. a los,


RAFAEL SARMIENTO LOTERO
Subdirector de Concesiones

" MODERNIZAMOS LA RED VIAL "

TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
FORMATO 3B
 Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial

Nombre del interesado: **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1**
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado:

GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS
GRUZ Y BAYILA INGENIEROS CONSULTORES
SEDC S.A
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre del(los) MAP(S): **SEDC S.A. - GOMEZ CAJALIO Y ASOCIADOS**

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato promedio por año (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (8)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (9)	Entidad Contratante				
										Nombre	Persona Contrato	Email:	Dirección	Tel/Fax
1	Interventoría Técnica y Ejecutiva en fase de obra de construcción y operación de la concesión de las carreteras de Villavieja - Granada - Valacencio - Puerto Lopez y Villavieja - Restrepo - General en el Dpto. del Meta.	08/11/1995	18/11/1995	17/01/1998	02/03/1998	8.382	4.330	50%	50%	INSTITUTO NACIONAL DE VAS	JOSE GABRIEL CHANCHIPA	joelchanchipa@ivas.com	Cra. 59 No. 26 60 Cam	PBX: 3831000
2	Contratadora, Asesora e Interventoría Técnica y Administrativa de las Obras de Construcción de la Vialidad de Itequia.	01/12/1998	18/12/1998	15/11/1999	15/11/1998	5.277	4.222	100%	100%	INSTITUTO NACIONAL DE VAS	FELIX JAMES LASPILLA	fxlaspilla@ivas.com	Cra. 59 No. 26 60 Cam	PBX: 3831000

Firma del Representante Legal del Interesado
Nombre JUAN CARLOS NAVARRO ROSAS
Identificación 80.414.621

- Instrucciones:**
- (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a el(los) miembros del interesado que acreditan la experiencia de este Formato únicamente.
 - (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratador, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.
 - (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del Inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
 - (4) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato.
 - (5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiera sido liquidado conforme a la ley aplicable.
 - (6) Corresponde al valor del contrato de Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial, convenido a SIMUV de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Convocatoria considerando lo siguiente. Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor total cancelado durante la ejecución del contrato; para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor cancelado durante la etapa de Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial. Los valores anteriores deben incluir los montos cancelados de las Referencia) al Contrato Principal (en caso de ser aplicables) al valor del contrato o al de la etapa, según corresponda.
 - (7) El Valor del contrato cancelado promedio por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato de la columna anterior entre el número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y la de terminación del contrato multiplicado por 12.
 - (8) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la entidad forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (b)(v), caso en el cual se validará el 100% de la experiencia. Para los efectos de este Formato únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se validará la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

046

RESUMEN DE LA FACTURACION DEL CONTRATO 1095 DE 1995
SUSCRITO ENTRE EL INV Y LA UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CÍA LTDA - SEDIC LTDA.
PARTICIPACIÓN DE CADA FIRMA : 50%

**INTERVENTORIA TECNICA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CONCESION DE LA CARRETERA VILLAVICENCIO - GRANADA -
VILLAVICENCIO - PUERTO. LOPEZ Y VILLAVICENCIO - RESTREPO - CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

VALOR BÁSICO DEL CONTRATO	583.802.408,00
IVA 14%	81.732.337,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	665.534.745,00
PAGO ANTICIPADO DEL 20 VR BASICO DEL CONTRATO	116.760.481,60
IVA	16.346.467,00
VALOR A COBRAR	133.106.948,60
ADICIONAL 1	283.431.511,00
IVA 14%	39.680.411,54
VALOR TOTAL ADICIONAL 1	323.111.922,54
ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ ÚNICAMENTE EL PLAZO)	
ADICIONAL 3	138.611.955,83
IVA 14%	19.405.673,00
VALOR TOTAL ADICIONAL 3	158.017.628,83

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
20% PAGO ANTICIPADO	116.760.481,60	16.346.467,00	133.106.948,60
PRIMERA CUOTA (NOV 22 A DIC 21 1995)	25.946.773,69	3.632.548,00	29.579.321,69
SEGUNDA CUOTA (DIC 22 A DIC 31 DE 1995)	7.784.032,12		
ENERO 01 A ENERO 21 DE 1996	21.704.476,22		
TERCERA CUOTA ENE 22 A FEB 21 DE 1996	31.006.394,60		
	60.494.902,94	8.469.286,41	68.964.189,35
CUARTA CUOTA FEB 22 A MARZO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
QUINTA CUOTA MAR 22 A ABR 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
SEXTA CUOTA ABR 22 A MAY 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
SEPTIMA CUOTA MAY 22 A JUN 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
OCTAVA CUOTA JUN 22 A JUL 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
NOVENA CUOTA JUL 22 A AGO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA CUOTA AGO 22 A SEP 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 1a CUOTA SEP 22 A OCT 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 2a CUOTA OCT 22 A NOV 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 3a CUOTA NOV 22 A DIC 21	31.006.395,60	4.340.895,38	35.347.290,98
DECIMA 4a CUOTA DIC 22 A DIC 31	9.301.918,37	1.302.268,57	10.604.186,94
DECIMA 4a CUOTA ENE 01 A ENE 21 1997	26.266.756,95	3.677.345,97	29.944.102,92
DECIMA 5a CUOTA ENE 22 A FEB 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 6a CUOTA FEB 22 A MAR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 7a CUOTA MAR 22 A ABR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 8a CUOTA ABR 22 A MAY 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
TOTAL CONTRATO INICIAL	759.425.438,45	97.850.274,23	796.780.809,74

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
ADICIONAL 1 (se adicionó el objeto del contrato incluyendo la OPERACIÓN)			
PRIMERA CUOTA MAY 22 A JUN 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
SEGUNDA CUOTA JUN 22 A JUL 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
TERCERA CUOTA JUL 22 A AGO 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
CUARTA CUOTA AGO 22 A SEP 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
QUINTA CUOTA SEP 22 A OCT21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
SEXTA CUOTA OCT 22 A NOV 6 DE 1997	24.195.371,00	3.387.351,94	27.582.722,94
TOTAL ADICIONAL 1	283.431.511,00	39.680.411,54	323.111.922,54

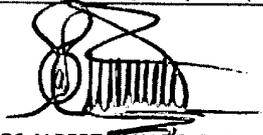
ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ ÚNICAMENTE EL PLAZO)			
--	--	--	--

ADICIONAL 3			
PRIMERA CUOTA NOV 7 A DIC 6 DE 1997	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,75
SEGUNDA CUOTA DIC 7 A ENE 6 DE 1998	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,75
TERCERA CUOTA ENE 7 A ENE 17 DE 1998	18.079.820,33	2.531.175,00	20.610.995,33
TOTAL ADICIONAL 3	138.611.955,83	19.405.673,00	158.017.628,83

VALOR TOTAL REAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES	1.181.468.905,28	165.405.646,74	1.346.874.552,02
VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN LIQUIDACIÓN	1.120.974.000,74	156.936.360,00	1.277.910.360,74
DIFERENCIA (AJUSTE DE SALARIOS DEL 19,5% PARA EL AÑO 1996 Y AL 21,02% PARA EL AÑO 1997)	60.494.904,54	8.469.286,74	68.964.191,28
* VALORES A DESCONTAR			
VALOR CONTROL DE OPERACIÓN	106.729.756,00	14.942.165,84	121.671.921,84
VALOR DE LOS TRABAJOS DE CONTEO MANUAL DE TRÁFICO	35.437.770,00	4.961.287,80	40.399.057,80
* VALOR TOTAL A DESCONTAR	142.167.526,00	19.903.453,64	162.070.979,64
VALOR TOTAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES MENOS VALOR FACTURADO POR OPERACIÓN Y CONTEO MANUAL DE TRÁFICO	978.806.474,74	137.032.906,36	1.115.839.381,10
VALOR SALARIO MÍNIMO AÑO 1995 (\$118.933)	8.229,90	1.152,19	9.382,08

Notas:

- * Los valores a descontar correspondientes al control de operación y el valor de los trabajos de conteo manual de tráfico se obtuvieron de la comunicación GG/58 del 2 de abril de 1997 dirigida por la Unión Temporal al INVÍAS. Se anexa copia de ésta.
- * Como soporte de lo facturado anexamos fotocopia de todas las facturas presentadas y canceladas por el INVÍAS, se anexan además el acta de liquidación del contrato y el Acuerdo de la Unión Temporal donde se puede verificar que el porcentaje de participación de SEDIC fue del 50%.



CARLOS ALBERTO VALDERRAMA PALACIO
Gerente
SEDIC S.A.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

028

Santafe de Bogotá, Diciembre 22 de 1995.

**FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META**

DEBE A:

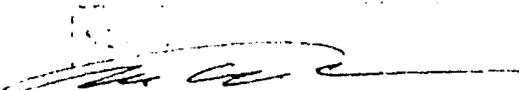
**UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.
Nit. 830.010.285-6**

La suma de \$ 162.886.269:69 correspondiente a la legalizacion del anticipo no reembolsable mas la primera cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

Valor básico del contrato	\$ 583.802.408,00	
IVA 14%	\$ 81.732.337,00	
Valor Total	\$ 665.534.746,00	
Legalizacion anticipo:		
-20% anticipo contrato:	\$ 116.760.481,00	
+IVA 14%	\$ 16.346.467,00	
1ra. cuota fija Nov.22-Dic. 21/95	\$ 25.946.773,69	
+IVA 14%	\$ 3.632.548,00	
Menos anticipo recibido en Nov. 1995.	\$ 133.106.948,00 -	
VALOR TOTAL CUENTA	\$ 29.579.321,69	

1995 JAN 18 PM 3:12
 RECEIBO
 SIMON
 FIDUCIARIA S.A
 BOGOTÁ

SON: VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVEMIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 69/100 MONEDA CORRIENTE.


ALVARO SILVA FAJARDO
 Representante Legal.


 Vo Bo. **ARMANDO CELIS CALDAS**
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SUPERVISOR



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

029

SANTAFE DE BOGOTA D.C.
 NOVIEMBRE 21 de 1995

FIDEICOMISO-FIDUCIARIA GANADERA S.A.
 CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA _ SEDIC LTDA
 (Nit: 830.010.285-6)

La suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MDA CTE (\$ 133.106.948.60) por concepto de pago anticipado del 20% del valor total del Contrato Número 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumara], en el Departamento del Meta.

Valor Básico del Contrato	\$ 583'802.408.00 ✓
I.V.A. 20%	\$ <u>81.732.337.00</u> ✓
Valor Total del Contrato	\$ <u>665.534.746.00</u> ✓

Pago Anticipado del 20% Valor Basico del Contrato	\$ 116'760.481.60 ✓
IVA	\$ <u>16'346.467.00</u> ✓
Valor a Cobrar	\$ <u>133.106.948.60</u> ✓

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MDA CTE. ✓

ALVARO SILVA FAJARDO
 Representante Legal

Vo BO ARMANDO CELIS
 Supervisor



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

030

Santafe de Bogotá, Marzo 8 de 1996.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA.- SEDIC LTDA.
Nit. 830.010.286-6

La suma de \$ 68'964.189.35 correspondiente a la segunda y tercera cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

Valor básico del contrato	\$ 583'802.408.00
IVA 14%	\$ 81'732.337.00
Valor Total	\$ 665'534.746.00

2da. Cuota fija Dic.22 - Dic. 31/95	\$ 7784.032.12
Enero 1- Enero 21/96	\$ 21704.476.22 (*)
3ra. Cuota fija Enero 22 - Febrero 21/96	\$ 31'006.394.60 (*)
Sub Total	\$ 60'494.902.94
IVA 14%	\$ 8'469.286.41
VALOR TOTAL CUENTA	\$ 68'964.189.35

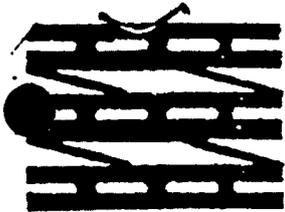
SON: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRMIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 36/100 CVOS. MONEDA CORRIENTE.

(*) Incluye ajuste del 19.5% (incremento del salario mínimo legal) según paragrafo de la cláusula 2da. del contrato.


ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal.

Regimen Comen


Vo Bo. ING. JAIME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

031

Santafé de Bogotá D.C., Marzo 21 de 1996

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A :

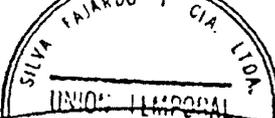
UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA
NIT. 830.010.285-6

La suma de \$ 35.347.289.84 correspondiente a la cuarta cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

4art Cuota fija Febrero 22-Marzo 21/96	\$ 31.006.394.60 ✓
IVA 14%	\$ 4.340.895.24 ✓
VALOR TOTAL	\$ 35.347.289.84

SON : TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
DOSIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 CVOS MONEDA

CORRIENTE



ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

J. Manzano
V.B. ING. JAJME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR

UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

032

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

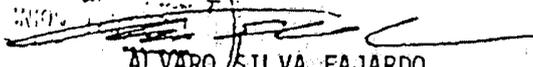
NIT: 830.010.285-6

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Quinta Cuota de un total de dieciocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVIGENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

5º Cuota Marzo 22-Abril 21/96	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
VALOR TOTAL	<u>\$ 35'347.289.84</u>

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC LIMITADA


ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

Vo B. ING: JAIME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

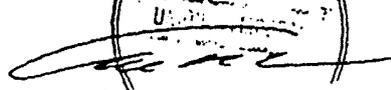
NIT: 830.010.285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Sexta Cuota de un total de diez y ocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

6ª Cuota Abril 22-Mayo 21/96	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	<u>\$ 35'347.289.84</u>

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

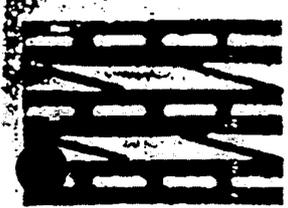
UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO & CIA LTDA
SEDIC LIMITADA.


ALVARO, SILVA FAJARDO
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS


ING: JAIME MANZANO
Supervisor.

Santafé de Bogotá D.C.
Junio 19 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICÓMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

NIT:830010285-6

La suma de \$35'347.289,84 correspondiente a la Séptima Cuota de un total de Diez y Ocho del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVIGENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

7º Cuota Mayo 22-Junio 21 de 1996	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84
	=====

SON: TREJENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC LIMITADA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

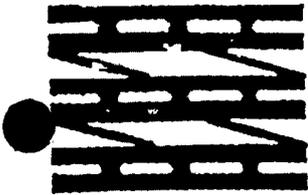
ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

Vº Bº ING: JAIME MANZANO
Supervisor I.N.V.

Santafé de Bogotá D.C.
Julio 10 de 1996

ASF/1aa.

*Recibido
Silva Fajardo
1996-07-10*



UNION TEMPORAL
 SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

035

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
 CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

NIT: 830010295-5

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Octava (8º) Cuota de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

8º Cuota de Junio 22-Julio 21 de 1996	\$ 31'006.194.60
I.V.A. 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84
	=====

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS - OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
 SEDIC S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ALVARO SILVA FAJARDO
 GERENTE

Vº Bº Ing: Jaime Manzano
 Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.
 Agosto 2 de 1996

ASf/laa.

UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

036

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

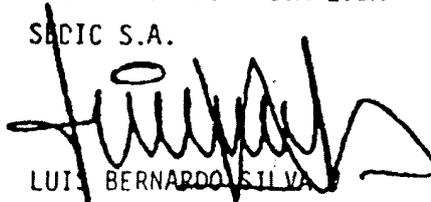
UNION TEMPORAL : SILVA FAJARDO Y COMPAÑIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Novena (9º) cuota de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

9º Cuota de Julio 22-Agosto 21 de 1996	\$ 31'006.394.60
I. V. A. 14 %	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SEDIC S.A.


LUIS BERNARDO SILVA
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

Vº Bº ING:  JAIME MANZANO

Santafé de Bogotá D.C.
Agosto 27 de 1996

**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y COMPAÑIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Décima (10^o) cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

10^o Cuota de Agosto 22-Septre 21/96

I. V. A. 14%

Valor Total

\$ 31'006.394.60

\$ 4'340.895.24

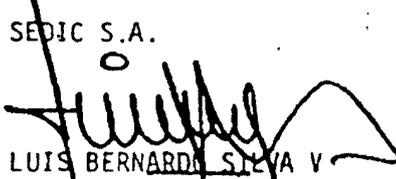
\$ 35'347.289.84

=====

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

SEDIC S.A.


LUIS BERNARDO SILVA V.
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS


Vº Bº ING: JAIME MANZANO
SUPERVISOR

SANTAFE DE BOGOTÁ DC.
SEPTIEMBRE 25 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

038

FIDEICOMISO = FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Once (11) Cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras : VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO - CIMARRAL en el Departamento del Meta, así :

... de Septiembre 22-Octubre 21/ 6	\$ 31'006.394.60
I.V.A. 14	\$ 4'340.895.24
... ..	\$ 35'347.289.84
	=====

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

UIS BERNARDO SILVA V
ERENTE ADMINISTRATIVO Y FINAN-
IERO.

ING: JATME MANZANO-SUPERVISOR

SANTAFE DE BOGOTA D.C.
... de 1996

FIDUCIARIA GANADERA S.A.
31 24 6 1996
Oct 28/96

**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

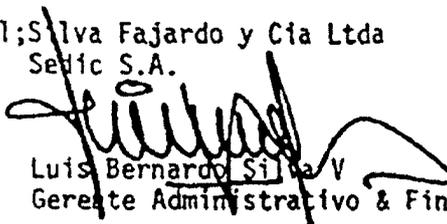
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Doce (12) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Intervención Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

12 Cuota de Octubre 22/96-Noviembre 21/96	\$ 31'006.394.60
I. V. A. 14 %	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84
	=====

SON: Treinta y cinco Millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte.

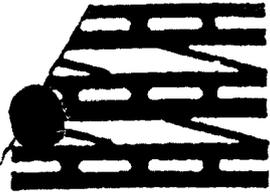
Unión Temporal; Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva V
Gerente Administrativo & Financiero

Instituto Nacional de Vias


Ing: Jaime Manzano-Supervisor

Santafé de Bogotá D C-
Noviembre 22 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTI**

C40

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Trece (13) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio Restrepo-Cumara, en el Departamento del Meta, así:

13 Cuota de Noviembre 22/96-Diciembre 21/96	\$ 31'006.394.60 -
I. V. A. 14%	\$ 4'340.895.24 -
Valor Total	\$ 35'347.289.84 -
	=====

Son: Treinta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte. -

UNION TEMPORAL: Silva Fajardo y Cia Ltda

Sedic S.A.

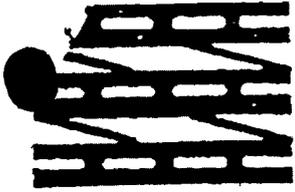
Luis Bernardo SILVA V.
Gerente Administrativo & Financiero.

Instituto Nacional de Vias

Ing: Jaime Manzano
Supervisor

28 de Enero de 1997

Santafé de Bogotá D.C.-
Enero 14 de 1997



UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

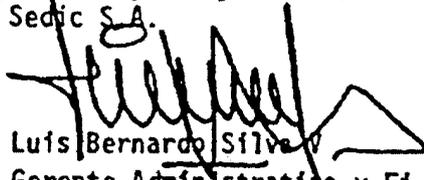
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A-

La Suma de \$ 10'604.186.94 correspondiente a una parte de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión - de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

Parte cuota 14 Dic 22-Dic 31-96	\$ 9'301.918.37 ✓
I. V. A. 14 %	1'302.268.57 ✓
	<hr/>
	\$10'604.186.94 ✓
	=====

SON: Diez Millones seiscientos cuatromil ciento ochenta y seis pesos con - 94/100 Mda Cte.

Unión Temporal; Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo y Financiero.

Instituto Nacional de Vias


Ing: Jaime Manzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.-
Enero 14 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

C42

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

D E B E A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

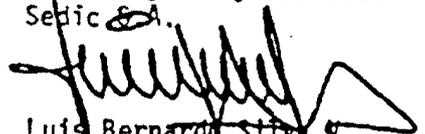
La suma de \$29'944.102.92 correspondiente al Saldo de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villaviciencio-Granada, Villaviciencio-Puerto López y Villaviciencio -Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

Saldo Cuota 14 - Enero 1-Enero 21/97	\$ 26'266.756.95 ✓
I. V. A. 14 %	\$ 3'677.345.97 ✓
Valor Total	\$ 29'944.102.92 ✓
	=====

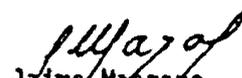
Nota: Incluye Ajuste del 21.02 % (Incremento del Salario Mínimo Legal)Según parágrafo de la Cláusula Segunda del Contrato.

SON: Veintinueve Millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos con 92/100 Mda Cte. ✓

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo y Financiero.

Instituto Nacional de Vias


Ing: Jaime Manzano
Supervisor

31 ENE. 1997

Santafé de Bogotá D.C.-
Enero 27 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

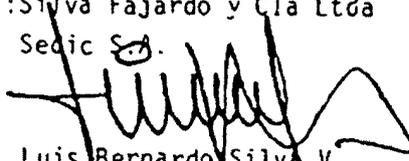
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Quince (15) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

Cuota 15 Enero 22-Febrero 21/97	\$ 37'523.938.74
I V. A. 14%	\$ 5'253.351.42
Valor Total	\$ 42'777.290.16
	=====

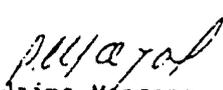
SON: Cuarenta y Dos Millones Setecientos setenta y siete mil doscientos noventa pesos con 16/100 Moneda Legal y Corriente'

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.



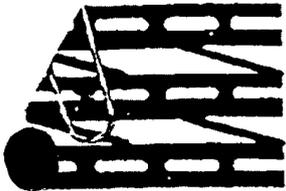
Luis Bernardo Silva V.
Gerente Administrativo Financiero.

Instituto Nacional de Vías



Ino: Jaime Manzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.
Febrero 25 de 1997



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

044

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

D E B E A:

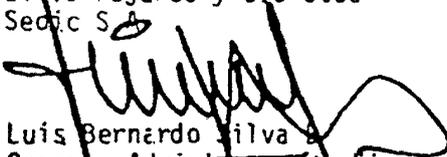
UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la cuota Diez y Seis (16) de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato 1095 de 1995, para la - Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las - Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumará, en el Departamento del Meta, así:

Cuota 16 Febrero 22-Marzo 21 de 1997	\$ 37'523.938.74
I. V. A: 14%	\$ 5'253.351.42
Valor Total	\$ 42'777.290.16
	=====

SON: Cuarenta y dos Millones setecientos setenta y sietemil doscientos noventa pesos con 16/100 Moneda legal y corriente.

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo Financiero

Instituto Nacional de Vías


Ing: Jaime Manzano.
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C- Abril 2 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

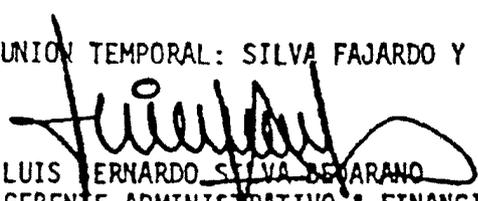
UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Siete (17) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, así:

Cuota 17, Marzo 22-Abril 21 de 1997	\$ 37'523.938.74
I. V. A- 14 %	\$ 5'253.351.42
VALOR TOTAL	<u>\$ 42'777.290.16</u>

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS - NOVENTA PESOS CON 16 /100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA


LUIS FERNANDO SILVA FAJARDO
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS


ING: JAIME MANZANO.
SUPERVISOR

24 ABR. 1997

Santafé de Bogotá D.C. Abril 24 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota dos (2) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095-1-95 de 1997 Adicional N° 1 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota dos (2) Junio 22-Julio 21 de 1997	\$ 51'847.228.00 -
I. V. A. 14%	\$ 7'258.612.00 -
TOTAL	\$ 59'105.840.00 ✓ =====

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B.
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ING: JAIMÉ MANZANO -
Supervisor.

LBSB/1aa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota tres (3) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095-1-95 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera - en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Pestrepo Cuamaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Tres (3) de Julio 22-Agosto 21 de 1997	\$ 51'847.228.00
I. V. A. 14%	\$ 7'258.612.00
TOTAL	\$ 59'105.840.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS
CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B.
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

ING. JAYME MANZANO
SUPERVISOR
INSTITUTO NAL DE VIAS

LBSB/1aa.



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

050

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

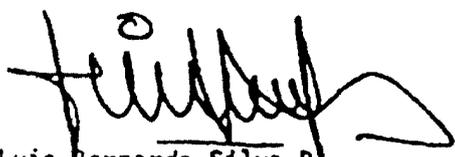
D E B E A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la cuota Cuatro (4) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio - Restrepo-Cumará en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Cuatro (4) de Agosto 22-Septiembre 21 de 1997	\$ 51'847.228.00 -
I. V. A. 14%	\$ 7'258.612.00 -
TOTAL	\$ 59'105.840.00 - *****

SON: Cincuenta y nueve Millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos - /
con 00/100 Mda Cte.


Luis Bernardo Silva B.
Gerente Administrativo & Financiero


Ing. Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nal de Vías

Santafé de Bogotá D.C.
Septiembre 22 de 1997

LBSB/1aa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la Cuota Quinta (5) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato - Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Quinta (5) del 22 de Septiembre a Octubre 21 de 1997	\$ 51'847.228.00
I.V.A. 14%	\$ 7' 258.612.00
TOTAL	\$ 59'105.840.00 =====

Son: Cincuenta y nueve millones ciento cincuenta ochocientos cuarenta pesos con 00/100 Mda Cte.

Luis Bernardo SILVA B.
Gerente Administrativo & Financiero

Ing: Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nal. de Vías

Santafé de Bogotá D.C. Octubre 22 de 1997

LBSB/1aa.



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

052

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$27'582.723.00 correspondiente a la Sexta (6) Cuota de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría - Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio- - Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del - Proyecto, así:

Cuota Sexta (6) del 22 Octubre a Noviembre 6/97	\$ 24'195.371.00
I. V. A.	\$ 3'387.352.00
TOTAL	\$ 27'582.723.00 *****

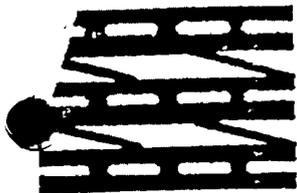
SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS -
VEINTITRES PESOS CON 00/100 MDA CTE.

Luis Bernardo Silva B
Gerente Administrativo & Financiero

Ing. Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nal. de Vias

Santafé de Bogotá D.C- Noviembre 7 de 1997

LBSB/1aa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 68'703.316.75 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato N° 1095 -03-95 de 1997 Adicional N° 03 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio Puerto López y Villavicencio-Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

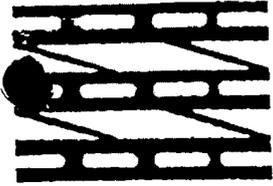
Cuota Uno de Nov 7 a Diciembre 6 de 1997	\$ 60'266.067.75 /
I V A.	\$ 8'437.249.00 /
TOTAL	\$ 68'703.316.75 /

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS
CON 75/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

ING: JAIME MANZANO - SUPERVISOR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C. Diciembre 16 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

FIDEICOMISO

FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A

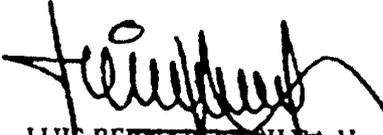
UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.

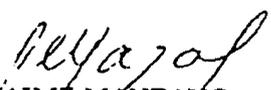
La suma de \$68.703.316.75 correspondiente a la cuota Dos (2) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato N° 1095-3-95 de 1997 Adicional N° 3 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio - Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio - Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

Cuota Dos de Dic 7 de 1997 a Ene 6 de 1998	\$60.266.067.75	/
IVA	\$ 8.437.249.00	/
TOTAL	\$68.703.316.75	/

SON:

SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 75/100 MDA. CTE.


 LUIS BERNARDO SILVA V.
 GERENTE ADMINISTRATIVO Y
 FINANCIERO


 ING. JAIME MANZANO
 SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL
 DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C., enero 6 de 1998

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

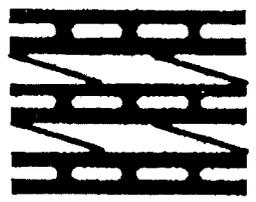


SEDIC S.A.
 Recibido *[Signature]*
 T. No. 166 P. No. *[Signature]*
16 ABR. 1997
 A. Chevalier Central ()
 Depto. X Carpeta ()
PROTECTOR

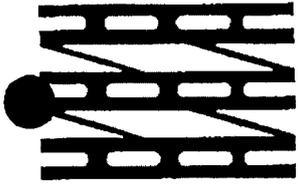
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 1095-95
SOLICITUD DE CONTRATO ADICIONAL EN
VALOR Y PLAZO

REHABILITACION DE LAS CARRETERAS POR
CONCESION PARA LA MALLA VIAL DEL META



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.

056

Santafé de Bogotá D.E. 2 Abril de 1997

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Sub-Dirección de Concesiones
Att. Dr. Javier Dario Toro
La Ciudad

GG/58

Ref: Solicitud de contrato adicional al No. 1095 - 95
Interventoría Técnica de las Obras de la Malla Vial
del Meta.- Vencimiento 22 de Mayo de 1997.
modificación a nuestro oficio GG/97 de 2 abril de 1997

Apreciados Señores:

Por medio de la presente, modificamos nuestro oficio GG/97 en el solicitamos un contrato adicional en valor y plazo del contrato de la referencia el cual queda en los siguientes términos:

I.- TERMINACION DE OBRAS

1.a).- Según los plazos pactados con la Concesionaria Carreteras del Meta S.A., los plazos de terminación de las obras son los siguientes:

Rehabilitación de vías: 28 de Marzo 1997

Puente sobre el Río Guaitiquia: 25 de Junio de 1997

Variante del Guaitiquia, vía Villavicencio-Cumaral: 25 Junio 1997

Puente sobre el Río Guayuriba: Marzo de 1998

Esto hace necesaria la presencia de parte de nuestro personal actual hasta la terminación de las obras según los plazos indicados atrás y tal como lo indica el cuadro anexo No. 1.1

1.b) Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales arrojan la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$146.713.996)

II.- CONTROL DE OPERACION

2.a) Comoquiera que, según las funciones de Interventoría descritas en los términos de referencia del Concurso de Méritos 005-95 y que forman parte del Contrato de Interventoría, se indica que, "6.1.2 Etapa de Operación.- Si durante la etapa de

construcción, alguno o algunos de los tramos entra en operación y existe recaudo de peaje, el Interventor tendrá adicionalmente las funciones contempladas en la etapa de operación descrita a continuación.....", por lo tanto y según los plazos de terminación de las diferentes obras en especial el Puente sobre el Río Guayuriba que debe terminar en Febrero de 1998, será necesario disponer de un personal de Interventoría técnica y financiera del 23 de 1996 al 22 Marzo de 1997 cuya programación incluimos en el cuadro Anexo No. 1.2.

Nota: el costo de control de operación hasta la terminación de nuestro contrato principal el 22 de Mayo de 1997, esta incluido en la suma mensual fija pactada en este contrato y que incluye el personal que actualmente dispone nuestra Interventoría.

2.b.- Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales arrojan la suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$106.729.756)

III. CONTEO MANUAL DE VEHICULOS

Con motivo de la situación de fuerza mayor dados los atentados terroristas recientemente sufridos en las casetas de peaje, el INV autorizó la entrada en operación con conteo manual de vehículos para lo cual se planteo la posibilidad que nuestra Unión Temporal ejerza un control sobre el conteo manual de los vehículos en las casetas de peaje de la Concesión y se calcule el TPD para garantía de peajes desde el momento de iniciación de la operación y mientras se instalan los equipos de conteo automático. Para este caso proponemos lo siguiente:

3.a.- Se colocará en cada estación de peaje un controlador que trabajará según el plan estadístico que se decida adoptar.

3.b.- Se colocará un supervisor general de conteos que estará rotando permanentemente por las casetas y llegará cada una en horarios y días no programados con el fin de que se pueda hacer un control directo y espontáneo en cada una.

3.c.- Se llevarán las planillas de acuerdo a los requerimientos del INV. Se podrán utilizar contadores tipo reloj, y estos pueden ser suministrados por el INV; en caso de que haya que adquirirlos, su costo de adquisición y mantenimiento no esta contemplado en nuestra propuesta.

3.d.- Nuestro personal técnico de la Interventoría ejercerá la dirección y supervisión general de la operación, hará los análisis estadísticos necesarios, elaborará los informes periódicos, participara en las reuniones del caso conjuntas con el personal de la Concesión, para evaluar el desarrollo de nuestro trabajo y hacer las diferentes verificaciones, arqueos y consolidación para la elaboración de los informes diarios y mensuales. Por otra parte, para calcular el tráfico promedio diario desde el momento de la iniciación de operación hasta el momento de la iniciación de nuestro trabajo de control y conteo manual, se hará un estudio estadístico con retroproyección de los datos

realmente obtenidos en las diferentes casetas, esto con el fin de que el INV pueda otorgar las garantías de tránsito.

3.e.- Se hace necesario cubrir parte de los costos directos de nuestra Interventoría tales como vehículos, reproducciones, comunicaciones, alquiler de computador y dotación de campamento ect. Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos como se indica en el anexo No. 3 del Costos de control manual de peajes mensual, el total para CUATRO (4) meses y cuyo costo asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS \$ 35.437.770

RESUMEN

I.- Valor adicional de la Interventoría para terminación de obras	\$146.713.995
II.- Valor adicional para control de operación	\$106.729.756
II. Valor de los trabajos de conteo manual de tráfico durante 4 meses y proyecciones estadísticas	\$ 35.437.770
VALOR TOTAL DE LA AMPLIACION	\$ 288.881.521

A costos de 1995

No se Incluye el IVA

Solicitamos en consecuencia se nos firme un contrato adicional al principal No. 1095 en valor y plazo en los siguientes términos:

VALOR \$288.881.521

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS.

Nota: este valor es inferior al 50% del Valor de nuestro contrato principal No. 1095, por lo tanto legalmente es posible ampliarlo.

PLAZO: 10 MESES

De acuerdo al programa de utilización de personal y costos directos que se adjunta en los Anexos No. 1.1 y 1.2 estos están programados hasta Marzo de 1998, para lo cual solicitamos se nos aumente el plazo de nuestro Contrato en DIEZ (10) MESES contados a partir del día 2 de Mayo de 1997 y por lo tanto con un vencimiento el 22 de Marzo de 1998.

VALOR ACTUALIZADO: Con el incremento del salario mínimo legal, según el párrafo único de la Cláusula Segunda de nuestro contrato de la referencia, así

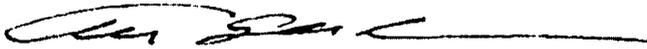
Incremento año 1996 y año 1997 factor 1.4462

Valor del contrato adicional en pesos de 1997 \$417.780.456 sin incluir el IVA.

Es de anotar que estas suma esta ya prevista dentro de la vigencia del presente año y que esta incluida en la autorización de Cupo Vigencias Futuras relacionadas con el Contrato de Concesión 446-94 de la Malla Vial del Meta.

Cualquier aclaración tendremos el mayor gusto en suministrarla, y agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de Ustedes, muy atentamente

UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTD.-SEDIC LTD



ALVARO SILVA FAJARDO

Ing. Director Interventoría

c.c. ng. Jaime Manzano.- Gerente de Proyecto INV

Ing. Jorge Bacci.- Sedic LTD.

Ing. Nestor Raúl Montoya.- Sub-Director Interventoría

Archivo A: META19.DOC

